

Muy Señor mio: Dirijo á V. S. este Ofi-
 cio con el adjunto testimonio, para que teniendo presen-
 te la Real cedula de S. M. (Dio legue) fecha de
 Mayo del proximo año de ochenta y uno, y capitulos
 veinte y tres, y veinte y quatro de la misma en que
 concede á las Fabricas de curtidor del Reyno las gracias
 franquicias y privilegios, y el fuero de su R.^a Junta
 de Comercio y Moneda, y su Subdelegado, á quien
 new declara pertenecer el conocim.^{to} de quanto concier-
 na á dhas Fabricas, se sirva disponer se haga todo pre-
 sente al Yt.^e Ayuntamiento de esta Ciudad, su-
 pendiendo los efectos de la citacion que reclama To-
 seph Valeriana Maestro de dha Fabrica acompa-
 ñado del Vedor Alonso Martinez, alzando la
 conminacion de prision y multa con que se le persi-
 gue, y á los demas Individuos Fabricantes en